SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-47020 **No. Radicado Inicial:** 1-2025-44542
No. Proceso: 2563721 **Fecha**: 2025-08-29 16:26
Tercero: AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA - ATENEA
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

BOGOTÁ
Secretaría de Planeación

Bogotá, D. C., 29 de agosto de 2025

Doctor
VICTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
Director General
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.
Carrera 10 # 28-49. Torre A. Piso 25, 26 y 27
(601) 666 0006
Bogotá
E-mail: vsaavedra@agenciaatenea.gov.co
jbodmer@agenciaatenea.gov.co
xpardo@agenciaatenea.gov.co
radicacionentidadespublicas@agenciaatenea.gov.co

Radicado: ATENEA 2-2025-31559 y 2-2025-31569 // SDP 1-2025-44619 y 1-2025-44542

Asunto: Autorización de vigencias futuras ordinarias para inversión 2026-2032, declaradas de importancia estratégica, por un valor total de $222.571.724.309 constantes 2025 ($243.863.507.470 corrientes) – Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA

Estimado Víctor,

En mi calidad de Secretaria Técnica del CONFIS Distrital me permito comunicarle que este Consejo en sesión No. 20 del 29 de agosto de 2025, autorizó a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2026-2032 por un valor total de $222.571.724.309 constantes 2025 ($243.863.507.470 corrientes), conforme al siguiente detalle y consideraciones:

Proyecto inversión	Proyecto 8122		Proyecto 8041	
	Pesos corrientes	Pesos constantes (2025)	Pesos corrientes	Pesos constantes (2025)
2026	$ 37.590.799.009	$ 36.442.849.257	$ 400.000.000	$ 387.784.779
2027	$ 53.929.972.555	$ 50.760.248.818	$ 400.000.000	$ 376.490.077
2028	$ 54.853.115.306	$ 50.125.372.846	$ 2.566.000.000	$ 2.344.838.684
2029	$ 43.323.014.024	$ 38.435.962.135	$ 2.566.000.000	$ 2.276.542.412
2030	$ 40.714.262.961	$ 35.069.408.925	$ 2.568.000.000	$ 2.211.958.060

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Proyecto inversión	Proyecto 8122		Proyecto 8041	
	Pesos corrientes	Pesos constantes (2025)	Pesos corrientes	Pesos constantes (2025)
2031	$ 4.902.657.578	$ 4.099.927.769	-	-
2032	$ 49.686.037	$ 40.340.547	-	-
Total VF	**$ 235.363.507.470**	**$ 214.974.110.297**	**$ 8.500.000.000**	**$ 7.597.614.012**

Características y consideraciones:

- **Tipo de vigencias futuras:** Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado que el responsable de presupuesto de ATENEA, certificó la existencia y disponibilidad de la apropiación disponible en la vigencia actual a ser ejecutadas en el objeto de gasto, igual o superior al 15% de las vigencias futuras.

- **Importancia estratégica:** Dado que las vigencias futuras fueron declaradas de importancia estratégica por el Gobierno Distrital, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, anexó acta del Acta de Consejo de Gobierno Distrital No. 91 del 21 de agosto de 2025, donde consta que en dicha sesión el referido órgano efectuó la Declaratoria de Importancia Estratégica a los proyectos de inversión ***8122*** - *"Fortalecimiento e implementación de estrategias de acceso y permanencia en programas de educación posmedia pertinentes y acordes con las demandas sociales y productivas de Bogotá D.C."* y ***8041*** – "*Consolidación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C.*"

- **Fuentes de Financiación:** Las vigencias futuras autorizadas serán financiadas a través de Recursos de Administración Central.

- **Concepto Favorable SDP:** Dado que las vigencias futuras se ejecutarán por el rubro de Inversión, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable mediante comunicaciones con radicado 2-2025-46018 del 26 de agosto de 2025 para el proyecto 8122 y con radicado 2-2025-46015 del 26 de agosto de 2025 para el proyecto 8041.

Objetos de Gasto: De acuerdo con la justificación técnica, económica y financiera presentada por la Entidad, estas vigencias futuras se ejecutarán bajo los siguientes objetos de gasto:

- **Proyecto 8122 "Fortalecimiento e implementación de estrategias de acceso y permanencia en programas de educación posmedia pertinentes y acordes con las demandas sociales y productivas de Bogotá D.C.":** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, académicos, de permanencia y bienestar entre las Instituciones de Educación Superior - IES y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación del Programa Jóvenes a la E.

- **Proyecto 8041 "Consolidación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C (Programa Bogotá Científica)":** Adelantar actividades que potencialicen la articulación efectiva de actores y fortalezcan sus capacidades en el desarrollo de investigación básica, investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, con el fin de impulsar la competitividad y brindar soluciones de alto impacto a los desafíos actuales del Distrito.

Esta autorización ha sido otorgada por el CONFIS Distrital en virtud de lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021 y considerando el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital, realizado por la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH.

Es responsabilidad de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados, según documentación radicada en la SDP y en la SDH.

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Despacho Secretaría

Copia: Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda. cnuma@shd.gov.co; radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Jorge Luis Prieto Saavedra. Director (E.) de Estadísticas y Estudios Fiscales – Secretaría Distrital de Hacienda. jprieto@shd.gov.co

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – SDP
Elaboró: David Joseph Rozo Parra. Profesional Universitario. Dirección de Inversiones Estratégicas – SDP

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.